



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 162/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad participen del "XX Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial", realizado los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2022 en la Provincia de Mendoza.

QUE la Ing. GUTIÉRREZ CACCIABUE adjunta a fs. 22 el comprobante de gasto realizado por alojamiento, y de fs. 24 a 26 otras documentaciones para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4268/2022 (fs. 27) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para que alumnos de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad participen del "XX Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial", realizado los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2022 en la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1947-2022